

2019 FEB: 15

ACTA DE INSPECCIÓN

BAHARRA	INTERIA
Zk. 147980	Zk.

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 29 de enero de 2019 se personó en el área de servicio de Altube de la [REDACTED] provincia de Araba.

El fin de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por ETSA, procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear de Chinon (Francia); expedición identificada con las referencias OE-19/027 (ETSA) y H419E01 (ENUSA).

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], ambos conductores de la empresa Express Truck S.A.U. (ETSA) y el primero coordinador para este transporte, quienes aceptaron la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de una cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] con un semirremolque matrícula [REDACTED]
- Según la carta de porte internacionales (CMR) que acompañaba al camión el remitente del transporte era ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca); el destinatario la CNPE CHINON, en Francia, y el transportista Express Truck S.A.U.
- Según dicha carta de porte y también el certificado para el transporte del material radiactivo emitido por el expedidor, el material transportado era uranio enriquecido, sólido, en forma de óxido de uranio: doce elementos combustibles, en otros tantos bultos, cada uno de ellos con un contenedor [REDACTED] tipo [REDACTED] con aprobaciones USA/9297/AF-96; E-119/AF-96; F/660/AF-96.
- La mercancía iba clasificada como clase 7: UN3327 Materiales radiactivos, bultos del tipo A, fisionables.
- El camión estaba señalizado con:
 - Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- El semirremolque conteniendo el material transportado estaba cerrado y asegurado mediante candado.
- El semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. Los dos extremos de ese cable se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado, cajetín que presumiblemente alojaba los precintos de los cables.
- Los precintos de los cables TIR quedaban dentro de tales cajetines metálicos y no eran visibles.

- La cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] con plataforma matrícula [REDACTED] iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa ETSA:
 - D. [REDACTED], con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 válido hasta el 26 de febrero de 2020. Disponía de dosímetro personal de solapa marca [REDACTED] y referencia [REDACTED] proporcionado por ETSA.
 - D. [REDACTED], con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras nº [REDACTED] válido hasta el 23 de mayo de 2020 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca [REDACTED] referencia [REDACTED] proporcionado igualmente por ETSA.
- Esta cabeza matrícula [REDACTED] contaba dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia:
 - Una de ellas, con fecha de caducidad octubre de 2019 para su lavaojos, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: lavaojos (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores (4+10), precintos, cascos (2), guantes (2 pares) y gafas de protección contra salpicaduras (2).
 - La otra, con la indicación de que "no caduca", con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- La cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] llevaba en cabina un extintor de 2 kg, y en su exterior otros dos extintores de polvo de 9 kg y dos calzos. Otros dos extintores, uno de polvo y el otro para fuego de metales, así como tres calzos más iban en el semirremolque matrícula [REDACTED]
- Se comprobaron las fechas para nueva revisión de los extintores: junio y diciembre de 2109; enero de 2020.
- El transporte contaba con un detector de radiación y contaminación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 320.051 con sonda modelo [REDACTED] y n/s 320.129. Ambos están calibrados por el [REDACTED] en fecha 8 de febrero de 2016, según dos etiquetas adhesivas del [REDACTED] a cada uno de ellos adherido. Se comprobó que el detector estaba operativo.
- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:
 - Certificado para el transporte de material radiactivo, emitido por [REDACTED] el 23 de enero de 2019 para la expedición referencia [REDACTED]



Dicho certificado refleja los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero (ENUSA) sobre la mercancía a transportar: número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN3327); categoría (II-amarilla), matrícula y número de precinto del remolque. También, la compañía aseguradora y el número de póliza de responsabilidad civil.

- Certificado de radioprotección, emitido por ENUSA el 17 de enero de 2019 con los datos de identificación de los embalajes; niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte y de seguridad para la criticidad para cada uno de los doce bultos e índice de transporte para el conjunto.
- Carta de porte internacional - CMR, con ENUSA Industrias Avanzadas S.A., S.M.E. como remitente; Express Truck S.A.U., S.M.E. como transportista y como destinatario la CNPE CHINON.

La carta de porte detalla la identificación (matrícula de plataforma y nº precinto ENUSA) del remolque, los cuales coinciden con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora que le ha sido asignada para el transporte y los conductores de ésta. Es de fecha 25 de enero de 2019; está firmada y sellada por ENUSA como remitente y sellada por ETSA en el apartado correspondiente al transportista.

- Orden de expedición ETSA OE-19/027.
- Hoja de ruta para la expedición 19/027 con itinerario y horarios previsto y real, completada hasta la parada en Altube.
- Lista de comprobación LC 001 de ETSA para la expedición 19/027, preparada y firmada por responsable en fecha 25 de enero de 2019. Estaba cumplimentada por los conductores con las comprobaciones hasta el momento realizadas.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto [REDACTED] y [REDACTED], convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de sustancias nucleares, etc.
- La materia transportada en el remolque eran, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, doce elementos combustibles del tipo 17x17 [REDACTED] con una masa nominal de 465 kg de uranio por elemento y un enriquecimiento en U235 inferior al 3,70%, en doce contenedores de transporte modelo [REDACTED] (USA/9297/AF-96; E/119/AF-96); F/660/AF-96).

- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7 € según la carta de porte. Cada uno de los doce contenedores presentaba [redacted] de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,3 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 1, según la misma carta de porte y el certificado de radioprotección emitido por ENUSA.
- Según ambos documentos; certificado de radioprotección y carta de porte, la actividad total del remolque con los 12 bultos eran [redacted] su índice de transporte (IT) igual a 0,5 y su ISC igual a 12.
- El transporte no había sido clasificado en la modalidad de uso exclusivo.
- En la cabina del vehículos se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas según el ADR; acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte.
 - Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes.
 - Plan general de actuación ante accidentes en transportes de material radiactivo fisionable, PL-AT-PGAT rev. 9, de ENUSA.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector [redacted] modelo [redacted] número de serie 1.784 en el entorno del camión (medidas exteriores a unos 220 cm de altura), los resultados obtenidos fueron:
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, en el asiento del conductor.
 - 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el respaldo del conductor.
 - 0,11 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, en el asiento del copiloto.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el respaldo del copiloto.
 - 0,32 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral derecho, parte delantera.
 - 2,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho, sobre rueda motriz.
 - 1,15 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho, parte central, sobre el rombo de clase 7.
 - 4,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral derecho, sobre ruedas remolque.
 - 3,4 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, a 1,70 m de altura, en contacto.
 - 1,9 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 1 m del remolque.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del remolque, parte posterior [redacted]



- 0,16 $\mu\text{Sv/h}$ en el extremo posterior del lateral izquierdo.
- 5,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral izquierdo, sobre ruedas remolque.
- 3,8 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, a 1,70 m de altura, en contacto.
- 2,2 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 1 m del remolque.
- 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 2 m del remolque
- 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, parte central, sobre el rombo de clase 7
- 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el extremo frontal izquierdo del remolque.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 1 de febrero de 2019.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En SALAMANCA, a 08 de FEBRERO de 2019

Fdo.: .



Cargo DTE LOG. AGEND

COMENTARIOS ACTA INSPECCIÓN CSN-PV/AIN/ENV-0394/E-0119/19

- 1 Hoja 2, falta S.M.E. en ENUSA y ETSA. OK ✓
- 2 Hoja 2, En todo el documento, identificación del bulto en Francia AF/660/AF-96(l) - falta la l en minúscula. ✓
- 3 Hoja 4, primer párrafo debe decir: póliza de responsabilidad civil nuclear (RCN) SI
- 4 Hoja 4, párrafo 8 debe decir: seguro para el transporte de sustancias nucleares (CSFT) de acuerdo al Convenio de París. ✓
- 5 Hoja 5, párrafo primero, aparece como errata el símbolo "€" ← transformado de (E)

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-0394/E-0119/19 correspondiente a la inspección realizada el 29 de enero de 2019 a un transporte de material radiactivo realizado por [REDACTED] el Departamento de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección".

En dicho escrito primero solicita la no publicación de cierta información: aspecto a ser tenido en cuenta en la publicación del acta.

A continuación efectúa cinco comentarios al contenido del acta.

Sobre esos cinco comentarios manifiesto lo siguiente:

1. Hoja 2 de 6: efectivamente: las empresas implicadas se identificaban en la carta de porte internacional (CMR) como [REDACTED] y [REDACTED]. Se acepta.
2. Hoja 2: Efectivamente: la aprobación del bulto en Francia es "F/660/AF-96(I). Procede.
3. Hoja 4: "...responsabilidad civil nuclear". Se admite.
4. Hoja 4: "... (CSFT) de acuerdo..." se acepta.
5. Hoja 5: efectivamente es una errata. En lugar de "...fisionables 7 €" debe decir "...fisionables (E)".

En Vitoria-Gasteiz, el 21 de febrero de 2019.

[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

